



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

 Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de agosto de 2022.-
DECRETO ALC. N°4.738/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N°142, tomado en la 24ª Sesión Ordinaria, de fecha 19 de agosto de 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó el Convenio Ad Referéndum suscrito el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio "Conservación del Parque Las Américas"; Convenio Ad Referéndum entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá con la Municipalidad de Alto Hospicio; Correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2022, que solicita se decrete el convenio anteriormente mencionado.

DECRETO:


- 1.- Apruébese en todas sus partes el **Convenio Ad Referéndum** entre el **Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá** y la **Municipalidad de Alto Hospicio "Conservación del Parque Las Américas"** suscrito con fecha 02 de agosto de 2022, aprobado mediante Acuerdo N°142, tomado en la 24ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.
- 2.- Designese como Unidad Técnica a la **Secretaría Comunal de Planificación**, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento de la modificación de convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL


Distribución:

- SECOPLAC.
- Dir. Control
- Dir. Jurídico